



-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

-----  
Siendo las 21:00 horas del día veinte de julio de dos mil quince, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección de la Presidenta o Presidente e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, **“ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CONECEN), POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE ESPACIOS DEL PARTIDO A SOLICITUD DE LOS CANDIDATOS.”**-----

**ANDRÉS DÍAZ LARIOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**



México, D.F., A 20 de julio de 2015

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**CONECEN/20072015/13**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CONECEN), POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE ESPACIOS DEL PARTIDO A SOLICITUD DE LOS CANDIDATOS.**

Dentro del proceso electoral interno para la elección del Presidente y del Comité Ejecutivo Nacional, y en el marco de lo establecido en el Artículo 22 de la Convocatoria, los candidatos podrán utilizar las instalaciones del Partido bajo los siguientes lineamientos:

1. Se deberá preservar la imparcialidad de los órganos partidistas, y el uso de los bienes propiedad o en uso por el partido en igualdad de circunstancias, particularmente salas de reunión, salas de prensa, así como en los lugares para que fijen su propaganda, para ello deben estar a disposición de los dos candidatos que han obtenido registro:
  - a. Ricardo Anaya Cortés
  - b. Javier Corral Jurado
2. Los candidatos tendrán que solicitar el uso de los espacios del partido al comité correspondiente, con al menos 24 horas de anticipación, teniendo derecho de prelación el primero en ingresar la solicitud, en caso de que se empalmen las solicitudes.
3. Los Comités Estatales colaborarán difundiendo estos criterios a los Comités Directivos Municipales, así como intervendrán ante ellos para favorecer un trato equitativo. Las Comisiones Auxiliares Estatales podrán



solicitar la intervención del CDE en la solución de problemas que puedan suscitarse por este motivo.

4. Los Comités Directivos Estatales y Municipales colaborarán en la convocatoria a los medios de comunicación a solicitud de los candidatos.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueban los presentes lineamientos.

**SEGUNDO.-** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional (CONECEN).

Así lo acordó la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional (CONECEN), por unanimidad de votos de los miembros presentes, en el Distrito Federal, el veinte de julio de dos mil quince.

**Andrés Díaz Larios**

**Secretario Ejecutivo**